ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA:	AGOSTO DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICOS
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000.00)
PLAZO:	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL SECOP II hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE PERSONAL

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el análisis del sector, conforme lo dispuso en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.

Una vez la entidad estatal define su necesidad, debe establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y en este campo específico cubrir tres áreas del sector así: Análisis del Mercado, Estudio de la Demanda y Estudios de la Oferta, por este motivo el Municipio de La Dorada Caldas elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Análisis del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la oferta ((incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones realizadas por profesionales de la salud que tienen como objetivo revisar las condiciones físicas y mentales de los trabajadores. Estos exámenes permiten diagnosticar posibles problemas de salud y asegurar que los empleados estén aptos para desempeñar sus funciones laborales sin riesgos adicionales.

El mercado de prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales en Colombia para el 2025 está marcado por la Resolución 1842 de 2025, que introduce cambios significativos en la gestión de la salud ocupacional. Esta resolución establece nuevas responsabilidades para los empleadores y prestadores de servicios de salud (IPS), enfocándose en la prevención, el seguimiento clínico y garantía de entornos laborales seguros.

Existen varios tipos de exámenes ocupacionales así:

1. Examen de Ingreso o Preocupacional

Antes de que un trabajador comience su labor, debe someterse a un examen de ingreso. Este examen evalúa las condiciones de salud física y mental del aspirante para asegurar que puede desempeñar sus funciones sin riesgo. Es importante destacar que la Ley 361 de 1997 protege contra la discriminación por razones de salud, por lo que un resultado desfavorable en este examen no puede ser la única causa para rechazar a un candidato, a menos que su condición sea incompatible con las exigencias específicas del cargo.

2. Evaluación Médica Ocupacional Periódica

Dependiendo del riesgo laboral y la situación del trabajador, se realizan evaluaciones periódicas para monitorear su estado de salud. Estas evaluaciones permiten detectar posibles problemas de salud derivados del trabajo y tomar medidas preventivas a tiempo.
También puedes leer: Tipos de Exámenes Médicos Ocupacionales: Conoce los principales

3. Evaluación Médica de Egreso

Al finalizar la relación laboral, se realiza una evaluación de egreso para conocer las condiciones de salud del trabajador al momento de dejar la empresa. Si se detecta alguna enfermedad o secuela relacionada con el trabajo, el empleador debe informar a las autoridades competentes.

4. Examen Médico por Reintegro

Cuando un trabajador regresa a sus labores tras una incapacidad debido a un accidente o enfermedad, debe pasar por un examen de reintegro. Este examen evalúa su condición de salud actual y ayuda a adaptar su entorno de trabajo para asegurar una reintegración segura y eficiente.

El empleador debe proporcionar al médico tratante un perfil detallado del cargo que ocupará el trabajador. Esto incluye las responsabilidades y exigencias físicas del puesto, lo cual permite al médico realizar una evaluación más precisa y emitir un certificado acorde a las necesidades del puesto.

Los exámenes médicos ocupacionales son una herramienta vital para proteger la salud de los trabajadores y mantener un entorno laboral seguro. A través de estos exámenes, se pueden identificar y mitigar riesgos, garantizando que los empleados estén en condiciones óptimas para realizar sus tareas

La Resolución 1843 de 2025, indica que se mantienen bajo su regulación y aspecto técnico las siguientes modalidades, valoraciones o evaluaciones médicas especiales:

A diferencia de la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1843 de 2025 establece claramente las responsabilidades para cada actor:

Comparativo Res. 2346 de 2007 vs Res. 1843 de 2025

Aspecto	Res. 2346 de 2007	Res. 1843 de 2025
Responsabilidades del prestador del servicio médico.	Tratadas superficialmente. Solo se exigía que fueran IPS habilitadas.	Art. 4: Define criterios de atención, tiempos mínimos, entrega de resultados, confidencialidad, telemedicina, etc.
Responsabilidades del empleador.	Mencionadas de forma general, sin desarrollo puntual. Por ejemplo, debía asumir el costo del examen médico.	Art. 5: Detalla funciones como programar evaluaciones, informar al médico sobre perfiles, adaptar condiciones laborales, etc.
Responsabilidades de la ARL.	No se especificaba en la resolución.	Art. 6: Apoyo técnico en vigilancia epidemiológica, pausas activas, implementación de exámenes médicos y programas de prevención.
Responsabilidades del trabajador.	Casi nulas, más allá de asistir al examen.	Art. 7: Define el deber de cuidar su salud, asistir a los exámenes, dar información veraz, usar EPP, acatar recomendaciones médicas, etc.

Tipos de evaluaciones medicas ocupacionales

Nº	Nombre actual según la norma	¿Cambió de nombre?	¿Es nueva?	Recomendación de periodicidad
1	Evaluación médica de ingreso	No	No	Única, antes del inicio de actividades laborales.
2	Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación)	No	No	Cada 3 años o con mayor frecuencia si hay exposición a riesgos específicos. Si existen cambio de ocupación, medio ambiente laboral, funciones, tareas o exposición a nuevos riesgos.
3	Evaluación médica de egreso o retiro	No	No	Al finalizar la relación laboral.
4	Evaluación médica por retorno laboral	Formalización	Si	Al finalizar un periodo de ausencia por causas médicas igual o superior a 90 días calendario.
5	Evaluación médica post - incapacidad	Antes usada informalmente, de acuerdo con el manual de reintegro	Si	Al retorno de una incapacidad mayor o igual 30 días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace necesario.
6	Evaluación médica de control y seguimiento	Nueva en esta norma	Si	Según criterio médico o SG-SST para vigilar condiciones de salud detectadas.

Requerimientos mínimos a suministrar por parte del empleador para realizar evaluaciones médicas ocupacionales

De acuerdo con la nueva resolución, el empleador deberá suministrar a los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo o al médico evaluador como mínimo la siguiente información:

- Perfil de cargo detallado (funciones, responsabilidades, habilidades, competencias, requisitos físicos, mentales y técnicos, riesgos asociados y medidas preventivas).
- Indicadores epidemiológicos.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Estudios técnicos adicionales asociados a riesgos psicosociales, biomecánicos y análisis de exposición a agentes cancerígenos.
- Indicadores biológicos.

Uno de los aspectos más relevantes es la prohibición expresa de solicitar pruebas de embarazo sin consentimiento informado. Esta práctica se considera discriminatoria, y puede ser sancionada con multas de hasta 2.455 UVT.

La trabajadora tiene derecho a elegir el laboratorio para realizarse pruebas de sangre, y el empleador deberá dejar constancia de que no se exige prueba de embarazo como condición de ingreso.
Asimismo, se protege la confidencialidad de la historia clínica ocupacional, que no podrá ser anexada a la hoja de vida ni entregada sin autorización expresa.
De igual forma la exigencia de pruebas de laboratorio para determinar la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) queda prohibida, salvo cuando se trate de empleos u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que impacten negativamente en la salud del trabajador.

En cuanto a las pruebas de alcoholemia, estas pruebas deberán estar dirigidas como acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, por lo cual, podrán ser aplicadas siempre y cuando se encuentren implementadas y técnicamente justificadas tanto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SS) como en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la empresa u organización.

La resolución también indica que, en caso de obtener un resultado positivo en las pruebas de consumo de sustancias psicoactivas, las empresas o contratantes deberán animar al trabajador a iniciar el proceso de tratamiento a través de la Empresa Administradora de Planes de Beneficios en Salud (EAPB) a la que se encuentre afiliado.

De igual forma resalta el compromiso de las empresas y organizaciones a promover campañas de prevención enfocadas al control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.

La resolución dedica todo un capítulo a la historia clínica ocupacional:

Contenido mínimo (Artículo 29): Datos sociodemográficos, antecedentes profesionales, listado de riesgos, resultados de exámenes, diagnósticos, recomendaciones y firma del profesional.

Custodia y entrega (Artículo 30): La IPS o el médico ocupacional es responsable de custodia y conservación por mínimo 20 años; sólo el trabajador puede solicitar copia foliada, dejando acta firmada.

Reserva (Artículo 31): La historia es estrictamente confidencial, y sólo puede entregarse por orden judicial o autorización escrita del trabajador, salvo excepciones legales.

Este capítulo establece parámetros claros para la gestión, archivo, acceso y protección de la información médica, reforzando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de datos personales.

Por tanto, las empresas en Colombia en este tema deben generar la gestión del cambio con el paso a paso de las actividades a realizar para la implementación de la nueva norma. También debe actualizar la matriz de requisitos legales incluyendo la presente resolución y modificando el esta de las normas resolución 2346 de 2007, la resolución 1918 de 2009, la resolución 1075 de 1992 y la resolución 4050 de 1994 de vigentes a derogadas, también actualizar los procedimientos internos de evaluación médica y profesiogramas.

Además es necesario revisar los contratos con las IPS de salud ocupacional para que cumpla con los requisitos legales, generar y promover campañas de prevención enfocadas a el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, con estos instrumentos se debe ajustar el sistema de gestión de SST para integrar los nuevos tipos de evaluación, seguimiento médico y vigilancia epidemiológica, adoptar protocolos de consentimiento informado , especialmente en pruebas sensibles, por último implementar un régimen de custodia y entrega de historias clínicas conforme a los artículos 29-31 garantizando la confidencialidad y acceso controlado.

En conclusión, la resolución 1843 de 2025 representa un avance normativo significativo que promueve una salud laboral mas integral, ética y técnica. Supone un cambio de paradigma que exige preparación, actualización documental y compromiso con los derechos de las y los trabajadores.

En un entorno empresarial cada vez más regulado y consciente, cumplir con esta norma no sólo es una obligación legal, sino también una oportunidad para fortalecer la cultura de bienestar, prevención y respeto en el trabajo.

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

EXAMENES A REALIZAR		
ITEM	TIPO	CANTIDAD
1	Examen Medico Ocupacional Ingreso, Egreso, Periodico	1
2	Evaluaciones Medicas Post - Incapacidad	1
3	Colesterol	1
4	Glicemia	1
5	Trigliseridos	1
6	Audiometria	1
7	Optometria	1
8	Profesiograma (Aprobacion Visto bueno Firma	1
9	Aplicación de Bateria de riesgo Psicosocial	1
10	Analisis de puesto de Trabajo	1

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión *"Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes".*

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente: *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (…) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."*

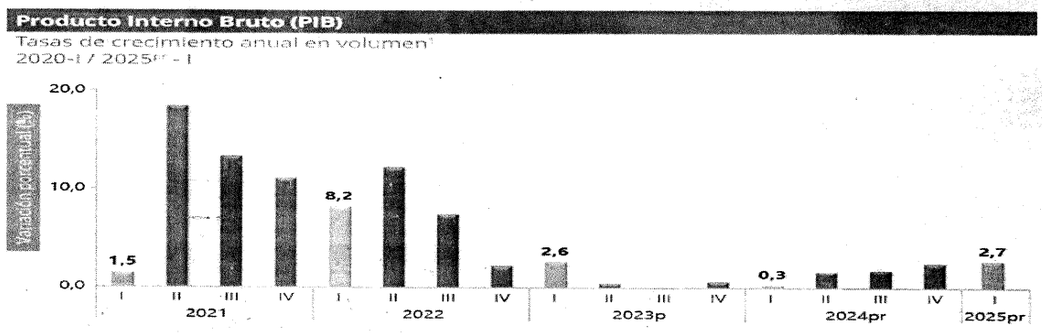
El municipio de La Dorada Caldas, desarrolla todas sus actividades funcionales, dispuestas en la Constitución y la Ley, mediante la estructura orgánica de la entidad, actividades que son materializadas con el personal de planta que se encuentran en las diferentes relaciones jurídico laborales en la planta global y de cargos; el municipio cuenta con el Alcalde Municipal, 06 Secretarios de Despacho, 24 Divisiones Administrativas, y en general con un total de 164 servidores públicos, quienes tienen una relación laboral con la entidad; dada la fluctuación normas de los funcionarios en sus cargos, éstos deben, conforme con las disposiciones que se citan, practicarse exámenes médicos laborales en diferentes circunstancias o situaciones administrativas.

La Administración Municipal de La Dorada Caldas, como órgano de gobierno local que se encarga de administrar el municipio, pretende satisfacer la necesidad de contratar la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, pos incapacidad, egreso e ingreso con énfasis Osteo-muscular, optometría, audiometría, y la aplicación de batería de Riesgo Psicosocial, análisis de puestos de trabajo, a los funcionarios públicos que ejercen su labor en la Administración Municipal de La Dorada Caldas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	-4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): •

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
• Educación crece 3,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_I
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.2- Participación en el sector:

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial y más importante en las economías más desarrolladas. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva de tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la

agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios.

Según información entregada por el DANE, en abril de 2025 , trece de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril del 2024

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,5	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-4,0	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,8	0,5	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras servicios de esparcimiento y otros servicios	0,9	-0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2025, cuatro (4) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de **contratación,** según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[p] / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.2	2.2	1.9	0.1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.2	2.5	1.9	-4.0	--
I	División 55	Alojamiento de visitantes y parte [illegible]	-1.3	1.8	-2.2	-0.9	--
I	División 56	[illegible]	5.0	2.2	4.4	0.5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y [illegible]	-6.2	-1.8	-2.6	-1.8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de [illegible]	3.2	-1.9	0.5	3.2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.4	-4.3	-2.9	-1.1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y [illegible]	-2.0	-0.2	-1.4	-0.3	--
L/M	Sección L, División 68 Sección M Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0.9	0.1	1.5	-0.5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7.5	-4.8	-2.3	-0.3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2.5	1.9	-4.0	0.2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	0.2	-0.3	-0.1	-1.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.9	1.3	-4.0	-0.2	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas de oficina y otras actividades, excepto call center	2.9	-1.6	0.3	4.2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.6	-0.5	0.1	-0.7
Q	Clase 8610	Salud humana, actividades hospitalarias	-1.9	-1.1	1.1	-1.6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana, actividades de atención	4.3	2.1	1.4	0.3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento, otros servicios	-4.8	-0.8	-2.2	-0.4	--

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación Total.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.1.1 Variación anual: abril 2025P / abril 2024

En abril de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,2% y los salarios registraron un incremento de 6,4%, en comparación con abril de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Abril 2025P

Índice (ene 2022-abr 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,8	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	-6,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	12,5	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,2**	
	Permanente	3,7	2,2
	Temporal directo	7,3	1,9
	Agencias	1,0	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,4**	
	Salarios personal permanente	6,4	3,7
	Salarios temporal directo	8,5	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes 2024, en abril de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento del 16.5%, que se explica por el incremento del 16,8% en los ingresos por servicios y de 12,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte , la venta de mercancias ´resentó una disminución de 6,9%.

En abril de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,2%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 3,7% en el personal permanente, de 7,3% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en abril de 2025 presentaron un aumento de 6,4%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 8,5% en los salarios del personal temporal directo.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información mayo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48 %).

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

MIPYMES

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial. La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Númeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.

Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).

1.3 Clasificación de Bienes y Servicios: A continuación, se presenta la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente hasta la codificación de Clase.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
85000000	85120000	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo el mismo tipo y modalidad de contratación objeto de este estudio, así:

CONTRATO	***OBJETO***	***CONTRATISTA***	***VALOR***
17092102	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO, RETIRO Y POST INCAPACIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS		$19.280.000
404-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO, RETIRO Y POST INCAPACIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA	$28.000.000
487-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO , RETIRO Y POST INCAPACIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA	$28.225.000

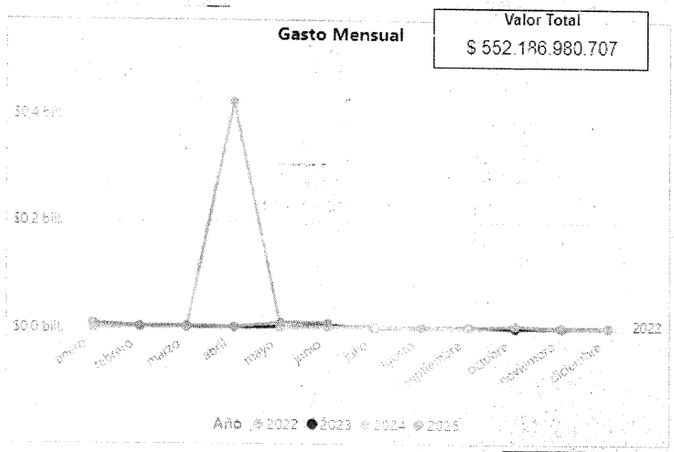
2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estataies, bajo la misma modalidad de contratación:

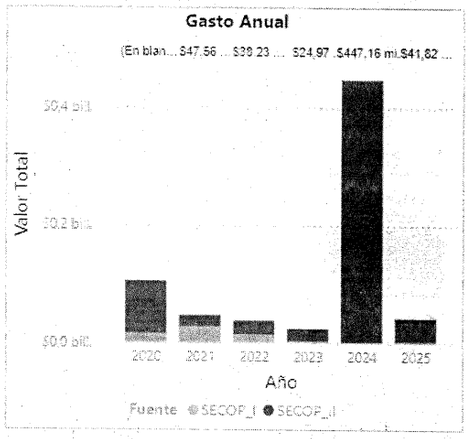
NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SMC 021 DE 2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	ALCALDIA DE PALESTINA	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	4.305.000
FLO-CONT-MIN-029-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, ASI COMO OTRAS EVALUACIONES, ANALISIS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15.000.000
MS-MC-045-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE SACHICA	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS DE SALUD OCUPACIONAL	7.715.500
MT-MC-PS-051-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE TUTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES MEDICOS PARA EL AÑO 2025, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	27.000.000
MC-SEG- 024-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	ALCALDIA DE CHINACOTA	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	4.500.000
MC-037-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LLEVAR A CABO LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAPINZON.	7.252.170
FACACATIVA-MC-035-25	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACION	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACACATIVA	CONTRATAR LOS SERVICIOS EN MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.	40.000.000
MC-018-2025	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACION	GOBERNACION DE SUCRE	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	40.000.000

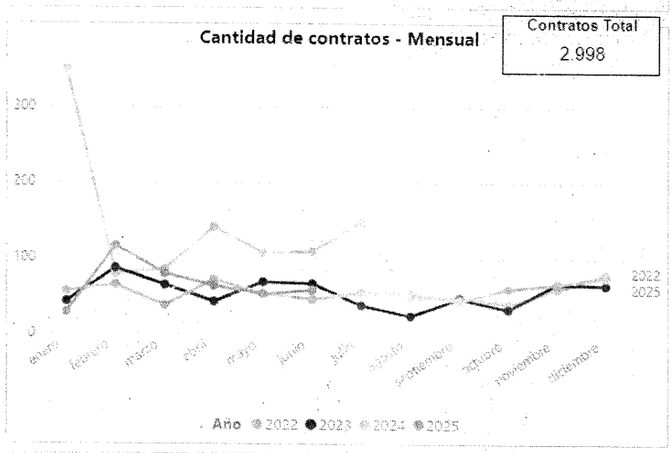
2.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

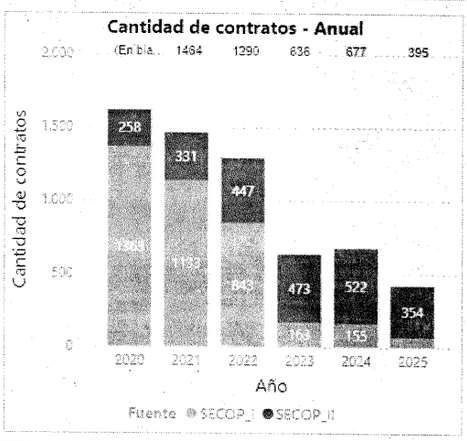
De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), establecidos en el punto 1.3.

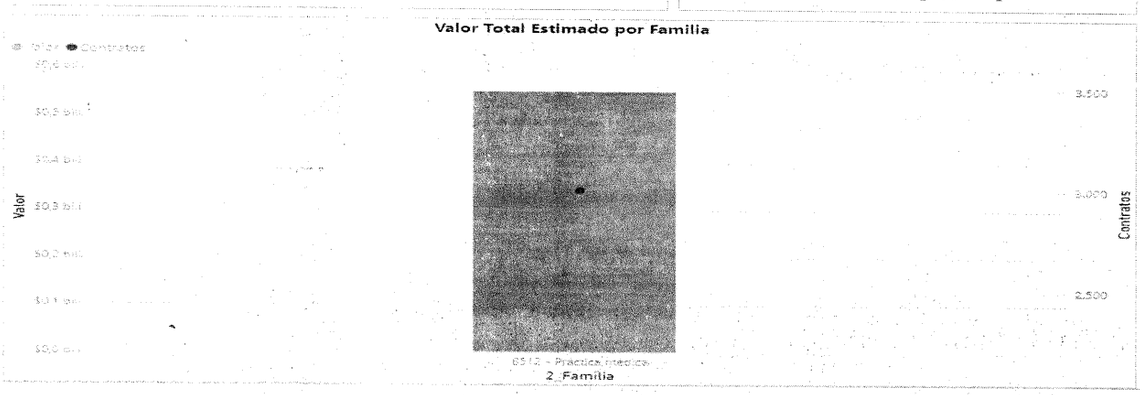
El periodo utilizado en la herramienta es desde 1 de enero de 2022 a 31 de mayo de 2025
Departamentos de Caldas y Cundinamarca





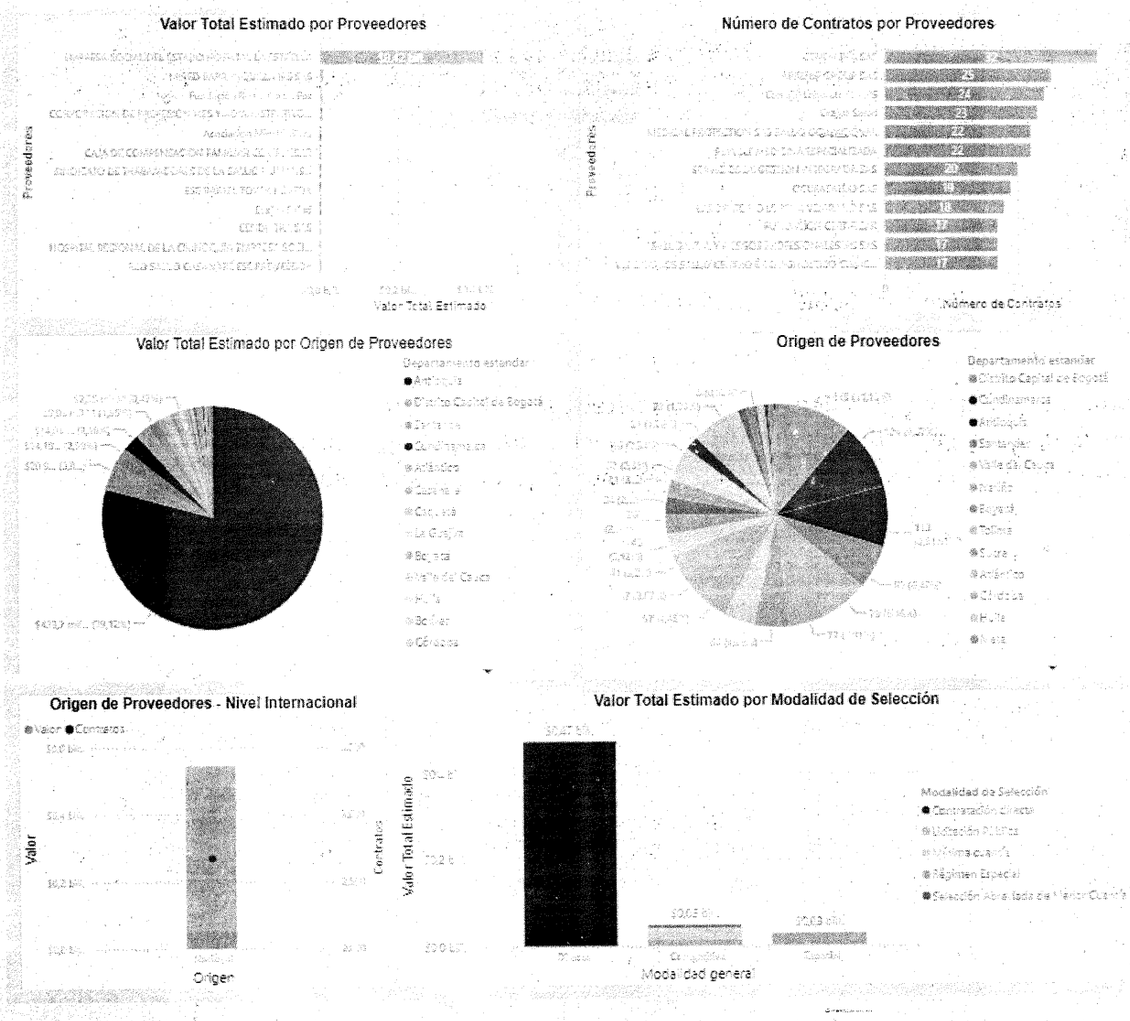






Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	1290	$38.232.841.327	6,92%	636	$24.973.975.987	4,52%
Total	**1290**	**$38.232.841.327**	**6,92%**	**636**	**$24.973.975.987**	**4,52%**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	677	$447.157.326.491	80,98%	395	$41.822.836.902	7,57%	2998	$552.186.980.707	100,00%
Total	**677**	**$447.157.326.491**	**80,98%**	**395**	**$41.822.836.902**	**7,57%**	**2998**	**$552.186.980.707**	**100,00%**



Para el análisis de la Demanda, se simuló en la herramienta las empresas ubicadas en el Departamento de Caldas y Cundinamarca que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo de la vigencia del 2022 a mayo de 2025 se suscribieron 2.998 contratos por un valor de $ 552.186.980.707.00

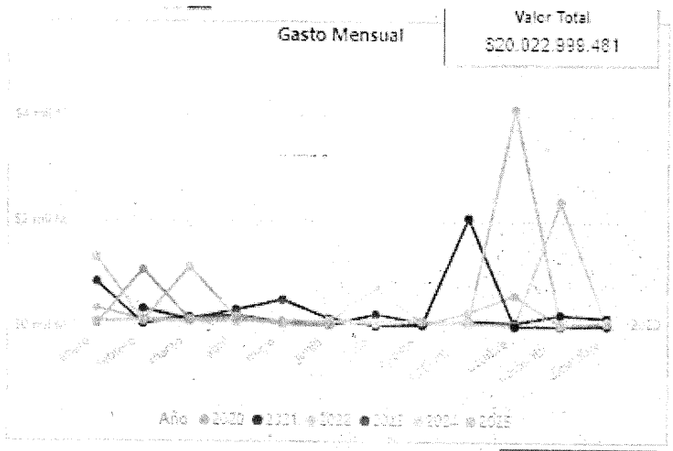
Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación es la modalidad directa.

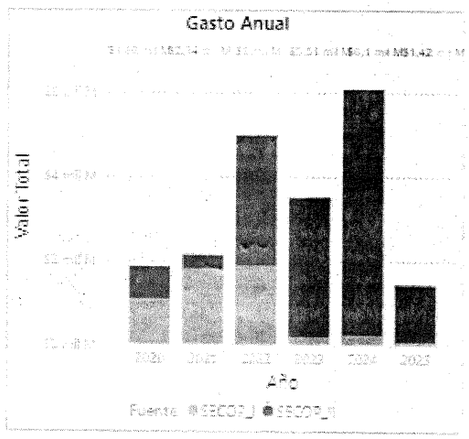
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

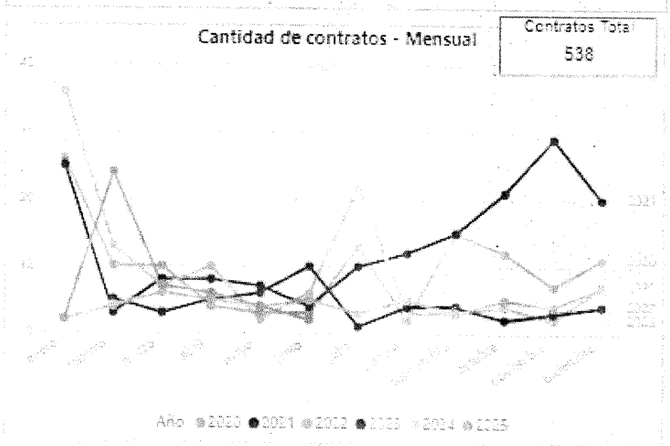
El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

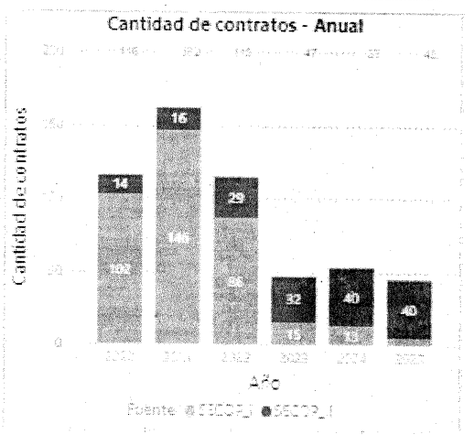
4.1- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), establecidos en el punto 1.3.

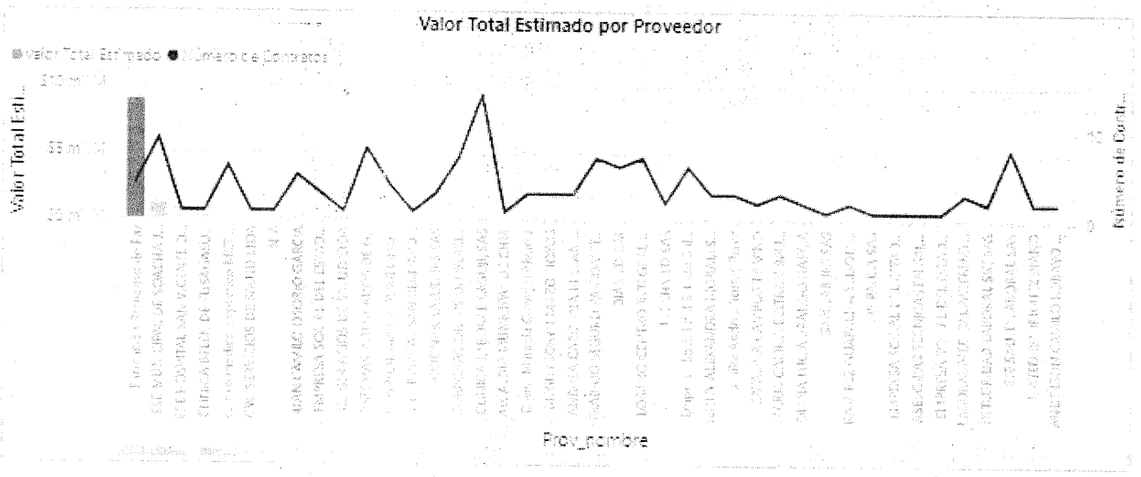


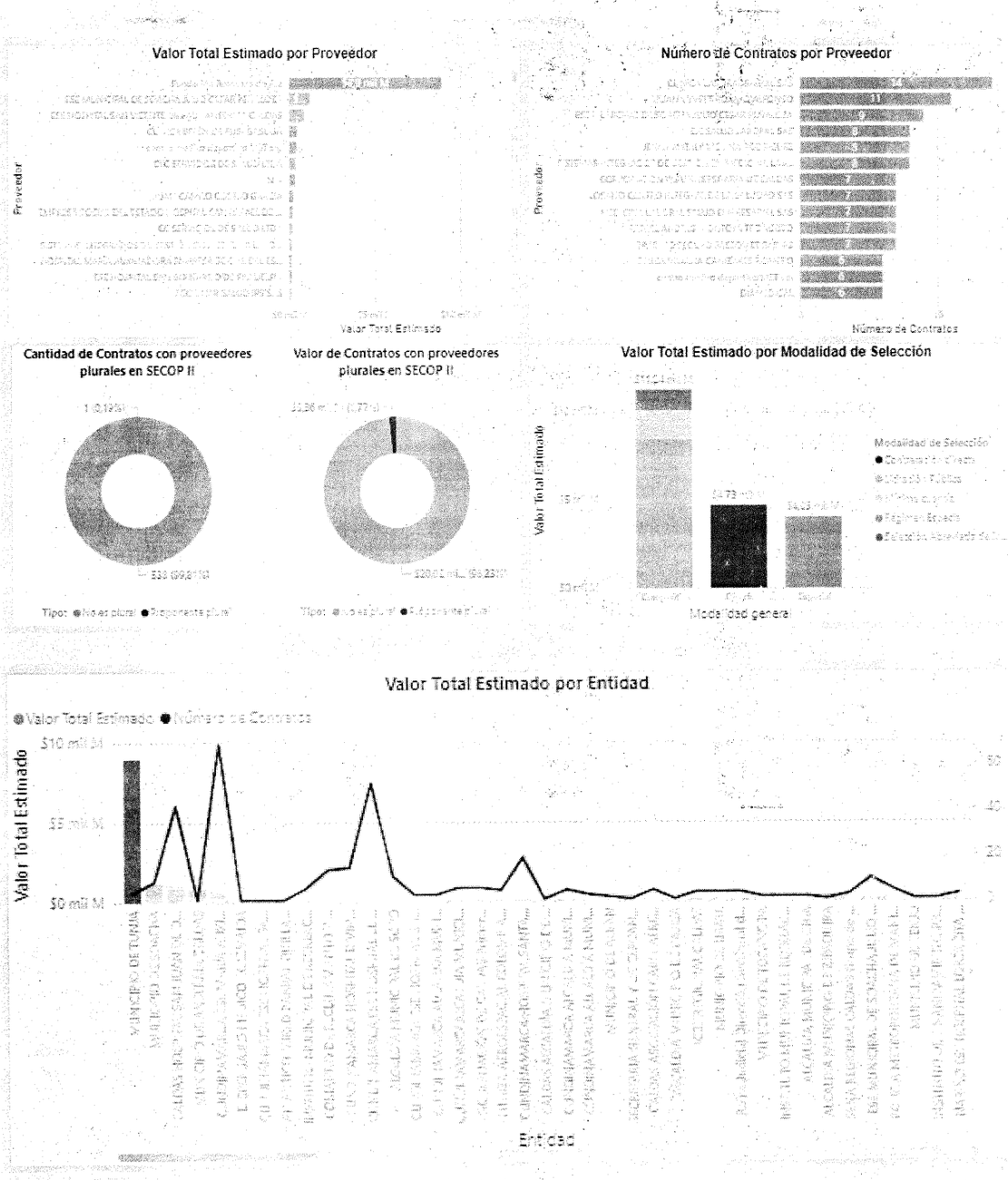




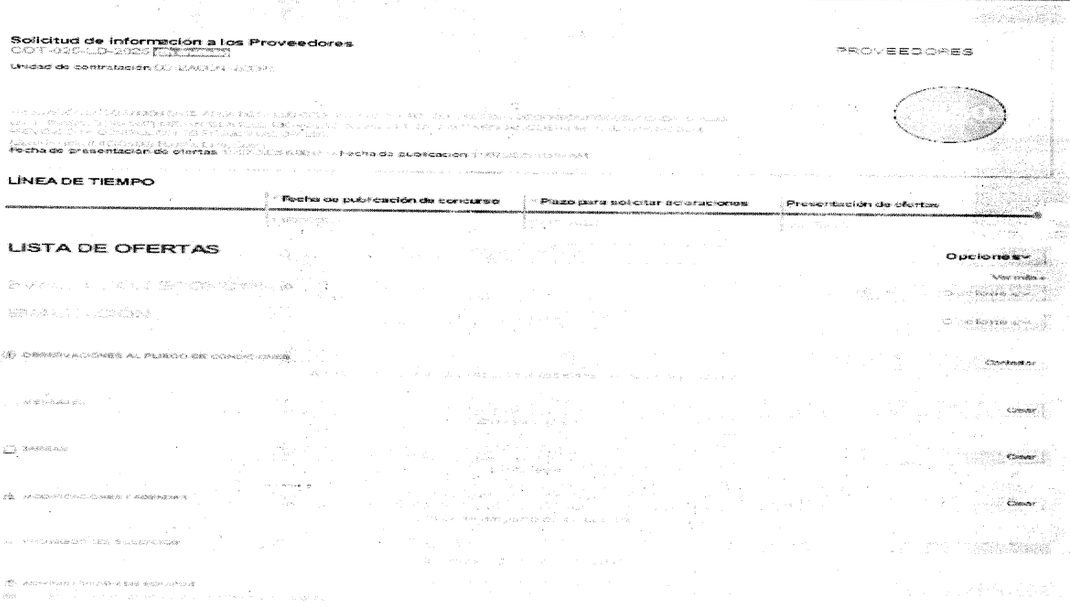


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$20,02 mil M	247	538





4.3- Análisis del Precio: Teniendo en cuenta que dentro del sector existen diversas empresas que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso, el Municipio de La Dorada procedió a solicitar inicialmente propuesta de cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, pero no se obtuvo respuesta positiva, ya que no se encontraron proveedores interesados en cotizar con la entidad, como se evidencia en el pantallazo adjunto.


Solicitud de informacion a los Proveedores

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

En virtud de lo anterior, el Municipio de La Dorada posteriormente realizó la solicitud de cotización a oferentes de la región, con el fin de contar con un valor estimativo sobre el cual se pueda basar para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual, realizando un cuadro comparativo con los valores de las ofertas recibidas por la entidad, con el fin de realizar un promedio ponderado.

Lo anterior, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y con el fin de garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera integral, maximizando los recursos en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, buscando que los precios de los bienes o servicios se encuentren dentro de un margen coherente en el mercado.

Es así, se tuvieron en cuenta las tres (3) cotizaciones recibidas por la entidad, formulando el promedio ponderado con el análisis de las ofertas compiladas con valores unitarios por el Municipio de La Dorada, así:

OFERENTE	VALOR
IPS FISIO HEALT	$ 821.000.00
EMPREVENIR S.A.S (No cotizó aplicación de batería psicosocial)	$ 1.069.000.00
ESE SALUD DORADA (No cotizó análisis de puesto de trabajo)	$ 385.000.00

EXAMENES A REALIZAR						
ITEM	TIPO	CANTIDAD	IPS FISIO HEALTH	EMPREVENIR S.A.S	ESE SALUD DORADA	PROMEDIOS
1	Examen Medico Ocupacional Ingreso, Egreso, Periodico	1	$ 60.000,00	$ 45.000,00	$ 69.000,00	$ 58.000
2	Evaluaciones Medicas Post - Incapacidad	1	$ 65.000,00	$ 80.000,00	$ 75.000,00	$ 73.333
3	Colesterol	1	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 23.000,00	$ 24.000
4	Glicemia	1	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 23.333
5	Triglicéridos	1	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 23.000,00	$ 24.000
6	Audiometria	1	$ 35.000,00	$ 34.000,00	$ 35.000,00	$ 34.667
7	Optometria	1	$ 45.000,00	$ 32.000,00	$ 50.000,00	$ 42.333
8	Profesiograma (Aprobacion Visto bueno Firma	1	$ 35.000,00	$ 80.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000
9	Aplicación de Bateria de riesgo Psicosocial	1	$ 56.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00	$ 45.500
10	Análisis de puesto de Trabajo	1	$ 450.000,00	$ 730.000,00	$ 0,00	$ 590.000
	TOTAL PROMEDIO VALOR UNITARIO		$ 821.000,00	$ 1.069.000	$ 385.000	$ 970.167

Dos de las cotizaciones obtenidas del mercado local, no cotizaron la totalidad de los ítems de la ficha técnica dado que no ofrecen el servicio solicitado por ella, de tal manera que el valor se tomo en promedio con solo 2 de los valores cotizados

Es necesario tener en cuenta que para contratar con el Estado los proveedores incurren en gastos adicionales que están inmersos en las condiciones del contrato, que incrementan el valor de los productos a comercializar como son:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA	1,0%	
PROANCIANO	4,0%	
PRODEPORTE	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR	2,0%	(0 SMLMV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD	0,0%	(0 SMLMV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMLMV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMLMV a 100 SMLMV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMLMV en adelante el 1,5%)

Con base en este ejercicio y teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para este contrato, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000.00).

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Por otro lado, en la elaboración de este estudio se utilizó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico tanto para la demanda como para la oferta.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos y servicios objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio

requerido, realizando una comparación de los precios. También se precotizó en el SECOP II, donde no se presentó ningún oferente.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la Medida de Tendencia Central "Promedio o media aritmética", con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES., la entidad establece que la ejecución de estos recursos se hará a través del modelo de monto agotable, con los valores unitarios promedio de este estudio, teniendo en cuenta que no es posible determinar el número de exámenes ocupacionales requeridos por la entidad en el periodo de ejecución hasta diciembre de 2025. Es importante anotar que los valores unitarios del presente estudio incluye IVA y de mas impuestos de Ley.

Manuela Monsalve Ospina
Director de División de personal
Alcaldía Municipal